

# BOP

Córdoba

Año CLXXX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 56/2015

p. 2748

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 372/2015

p. 2748

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 376/2015

p. 2748

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 414/2015

p. 2748

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 510/2015

p. 2748

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 580/2015

p. 2749

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 612/2015

p. 2749

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 655/2015

p. 2749

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 662/2015

p. 2749

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 664/2015

p. 2750

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 666/2015

p. 2750

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

---

|                                                                                                                      |         |                                                                                                                      |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| inicio de expediente número 670/2015                                                                                 | p. 2750 | se notifica resolución de expediente número 3778/2014                                                                | p. 2755 |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 673/2015      | p. 2750 | Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3904/2014 | p. 2755 |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 682/2015      | p. 2751 | Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3908/2014 | p. 2755 |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 690/2015      | p. 2751 | Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3931/2014 | p. 2755 |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 694/2015      | p. 2751 | Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4022/2014 | p. 2756 |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 724/2015      | p. 2751 | Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4023/2014 | p. 2756 |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 744/2015      | p. 2751 | Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4124/2014 | p. 2756 |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 762/2015      | p. 2752 | Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4291/2014 | p. 2757 |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 765/2015      | p. 2752 | Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4355/2014 | p. 2757 |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 769/2015      | p. 2752 |                                                                                                                      |         |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 954/2015      | p. 2752 |                                                                                                                      |         |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3387/2014 | p. 2753 |                                                                                                                      |         |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3422/2014 | p. 2753 |                                                                                                                      |         |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3530/2014 | p. 2753 |                                                                                                                      |         |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3610/2014 | p. 2753 |                                                                                                                      |         |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3612/2014 | p. 2754 |                                                                                                                      |         |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3625/2014 | p. 2754 |                                                                                                                      |         |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3643/2014 | p. 2754 |                                                                                                                      |         |
| Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que                                                       |         |                                                                                                                      |         |

#### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

##### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifican a los interesados actos administrativos pendientes relativos a procedimientos sancionadores

p. 2757

#### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamiento de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado número 291/2015, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3 de Córdoba, contra las convocatorias para la provisión de 62 plazas de auxiliar administrativo, para la provisión de 2 plazas de auxiliar administrativo y contra los Decretos números 3580/2012, 5566/2014, y 3581/2012

p. 2761

##### Ayuntamiento de Montoro

Modificación presupuestaria número 11/2015 del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2015

p. 2762

##### Ayuntamiento de Palenciana

Anuncio del Ayuntamiento de Palenciana por el que se somete a

información pública el expediente de modificación presupuestaria número 3/2015

p. 2762

Anuncio del Ayuntamiento de Palenciana por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 4/2015

p. 2762

#### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 2763

#### **Ayuntamiento de El Viso**

Anuncio del Ayuntamiento de El Viso por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014

p. 2763

#### **Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Modificación presupuestaria número 6/2015 de la Entidad Local

Autónoma de La Guijarrosa, aprobada por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 25 de marzo de 2015

p. 2763

Modificación presupuestaria número 7/2015 de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, aprobada por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 25 de marzo de 2015

p. 2764

#### **Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río por el que se convoca pruebas selectivas para la provisión por concurso oposición y de forma interina, de una plaza vacante de administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Administrativa, correspondiente al Grupo C1

p. 2764

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Procedimiento 917/14 y otros Ejecución de títulos judiciales 4/2015: Notificación Auto y Decreto

p. 2770

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 3.038/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D<sup>a</sup> Aurora Gómez Flores

DNI/CIF/NIE: 30.470.467K

Domicilio: Calle Campoalegre, 8

Localidad: 14192 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 56/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.039/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Hernández Bermúdez

DNI/CIF/NIE: 45.747.593H

Domicilio: Calle Acera del Río, 168

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 372/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.040/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Antonio Jiménez Baena

DNI/CIF/NIE: 30.955.643N

Domicilio: Calle La Respuesta, 47

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 376/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.041/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Antonio Jiménez Baena

DNI/CIF/NIE: 30.955.643N

Domicilio: Calle La Respuesta, 47

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 414/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.042/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Segundo Luque Fernández

DNI/CIF/NIE: 77.118.264T

Domicilio: Calle Cristo Marroquí, 94

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 510/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.043/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Cortés Castro

DNI/CIF/NIE: 21.505.040V

Domicilio: Calle Poeta Luis Rosales, 9 2 4

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 580/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.044/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Pedro Jiménez Mendoza

DNI/CIF/NIE: 30.818.008D

Domicilio: Pasaje Poeta Belmonte Muller, 2

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 612/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.045/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Danut Alin Matei

DNI/CIF/NIE: X5.781.759L

Domicilio: Calle Santa Marta Baja, 37 1

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 655/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.046/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Javier García Romero

DNI/CIF/NIE: 05.939.100V

Domicilio: Calle Felipe II, 9

Localidad: 13500 Puertollano. Provincia: Ciudad Real

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 662/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.047/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Sergio Reyes Fernández

DNI/CIF/NIE: 48.872.408F

Domicilio: Calle Pedro Garfía, 9 1 4

Localidad: 14940 Cabra. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 664/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.048/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Sosa Olaya

DNI/CIF/NIE: 80.132.595C

Domicilio: Calle Benito Lara, 11

Localidad: 14650 Bujalance. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 666/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.049/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jesús Albañil Díaz

DNI/CIF/NIE: 26.967.895G

Domicilio: Avenida Cañete de las Torres, 39 3 3º F

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 670/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.050/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Bernardo Guillén Díaz

DNI/CIF/NIE: 28.895.890R

Domicilio: Calle Ardilla, 28 1 A

Localidad: 41010 Sevilla. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 673/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.053/2015

Núm. 3.051/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael García Gómez

DNI/CIF/NIE: 52.488.351M

Domicilio: Calle Málaga, 6 2 C

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 682/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.052/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Manuel García Soriano

DNI/CIF/NIE: 44.355.848A

Domicilio: Calle Beato Nicolás Alberca, 40

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 690/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Vallejo Muñoz

DNI/CIF/NIE: 30.802.027J

Domicilio: Calle Patio Periodista Grondona, 6 2º B

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 694/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.054/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Cristian Ríos Ortega

DNI/CIF/NIE: 26.968.448M

Domicilio: Avenida Andalucía, 42 3 1

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 724/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.055/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Carlos Comino González

DNI/CIF/NIE: 52.361.891E

Domicilio: Calle Rafael Gordillo, 5 5 3 B

Localidad: 14800 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 744/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.056/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Vicente Castro Hernández

DNI/CIF/NIE: 30.978.665B

Domicilio: Calle Torremolinos, 29 3 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 762/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.057/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco José Reyes Palacios

DNI/CIF/NIE: 44.374.474E

Domicilio: Calle El Avellano, 10 3 4

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 765/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.058/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ángel Espejo Espejo

DNI/CIF/NIE: 80.147.900F

Domicilio: Calle Travesía de las Higueras, 6

Localidad: 14816 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 769/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.059/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. David Quirós López

DNI/CIF/NIE: 52.487.027S

Domicilio: Calle Barriada Nuestra Señora de Araceli, 6 5

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

te edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 954/2015.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.060/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3387/2014 a Zina Amfir, con DNI/NIE/CIF X8.404.400Q, domiciliada en calle Ángel López, 2, 14960 Rute (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 3.061/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3422/2014 a Marius Padure, con DNI/NIE/CIF X9.344.121A, domiciliado en calle Calzada, 12 3º, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de in-

terponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 3.062/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3530/2014 a Francisco Ariza García, con DNI/NIE/CIF 30.818.149N, domiciliado en calle Caravaca de la Cruz, 2 2º 3, 14007 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 3.063/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3610/2014 a Juan David Barbado Rodríguez, con DNI/NIE/CIF 30.987.341Q, domiciliado en Calle Urb. Torilejo, 5 2 1, 14400 Po-

zoblanco (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.064/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3612/2014 a Pablo Torres Plantón, con DNI/NIE/CIF 31.011.129E, domiciliado en calle Libertador José Gervasio Artigas, 10 P6 3º 2, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.065/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3625/2014 a Rafael Heredia Fernández, con DNI/NIE/CIF 44.351.609L, domiciliado en calle Historiador Jaén Morente, 20 4º B, 14014 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.066/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3643/2014 a David López Lorient, con DNI/NIE/CIF 30.976.582K, domiciliado en calle Libertador Gervasio Artigas, 10 9 1 2, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad cola-

boradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 3.067/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3778/2014 a Florin Anton, con DNI/NIE/CIF X9.695.134J, domiciliado en calle Cabrillana, 62, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 3.068/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3904/2014 a José María Hermoso Murillo, con DNI/NIE/CIF 30.998.310Z, domiciliado en calle Doctor Gregorio Marañón, E 2 1, 14004 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de in-

terponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 3.069/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3908/2014 a Alberto Fernández Anadón, con DNI/NIE/CIF 30.985.388H, domiciliado en calle Iglesia, 18, 41400 Écija (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 3.070/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3931/2014 a María Josefa Andrés Vázquez, con DNI/NIE/CIF 48.514.708A, domiciliada en avenida Cádiz, 72, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.071/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4022/2014 a Martín Rafael López Castro, con DNI/NIE/CIF 30.786.925E, domiciliado en calle Cuesta de la Pólvara, 19 1º 8B, 14010 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil,

hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.072/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4023/2014 a Carlos Alberto López Siles, con DNI/NIE/CIF X9.401.925P, domiciliado en avenida Barcelona, 12 1 1, 14010 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.073/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4124/2014 a Andrés David Ortega Barbudo, con DNI/NIE/CIF 45.740.900H, domiciliado en avenida Barcelona, 18 6º 2, 14010 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tri-

butarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.074/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4291/2014 a Addou Taoufik, con DNI/NIE/CIF X7.406.323R, domiciliado en calle Julio Pellicer, 31 2º B, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.075/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 4355/2014 a David Sánchez Centella, con DNI/NIE/CIF 30.835.951N, domiciliado en calle Libertador Andrés de Santa Cruz, 13 1 3º 3, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr.

Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 3.031/2015

Anuncio de 17 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26/11/92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, calle Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 5ª Planta, de Córdoba.

Interesado: Don Francisco García Vargas.

DNI: 30.395.520P

Expediente: CO/2014/775/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Grave, artículo 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, artículo 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 13 de enero de 2015.

Sanción: Multa de 1.202,02 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Silviu Eugen Dumbravean y don Paul Marius Dumbravean.

NIE: X8.549.635Y, X7.254.579B

Expediente: CO/2014/779/G.C./PES

Infracciones: 1. Leve, artículo 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve, artículo 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 3. Muy Grave, artículo 81.3, 82.2.c), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 13 de enero de 2015.

Sanción: Multa de 721 euros, a cada uno de ellos.  
Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Francisco Manuel Martínez Grueiro.  
DNI: 32.616.789Y  
Expediente: CO/2015/32/G.C./CAZ  
Infracciones: Grave, artículo 77.21, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.  
Fecha: 21 de enero de 2015.  
Sanción: Multa de 601 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Juan Reyes Ortega.  
DNI: 26.968.330W  
Expediente: CO/2015/72/G.C./CAZ  
Infracciones: Grave, artículo 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.  
Fecha: 17 de febrero de 2015.  
Sanción: Multa de 601 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Marcel Holtea.  
NIE: Y1.416.279E  
Expediente: CO/2015/84/G.C./PES  
Infracciones: 1. Leve, artículo 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve, artículo 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, artículo 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.  
Fecha: 17 de febrero de 2015.  
Sanción: Multa de 721,02 euros.  
Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Nicolae Zamfir Mitrica, don Nicolae Matota y Don Nichi Amfir.  
NIE: X7.741.607Z, Y0.550.853V, X9.605.270X  
Expediente: CO/2015/87/G.C./PES  
Infracciones: 1. Leve, artículo 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve, artículo 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, artículo 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.  
Fecha: 19 de febrero de 2015.  
Sanción: Multa de 601 euros, a cada uno de ellos.  
Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Daniel Jiménez Serrano y don José Antonio

García Campos.

DNI: 30.981.442H, 50.612.013F

Expediente: CO/2015/92/G.J. DE COTO/CAZ

Infracciones: 1. Leve, artículo 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve, artículo 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, artículo 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 4. Grave, artículo 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 19 de febrero de 2015.

Sanción: 1. Multa de 1322 euros, a cada uno de ellos. 2. Indemnización: 191,52 euros, con carácter solidario.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio Flores Utrera.

DNI: 26.252.024P

Expediente: CO/2015/103/G.J. DE COTO/CAZ

Infracciones: 1. Grave, artículo 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, artículo 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, artículo 77.30, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 4. Leve, artículo 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 26 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 1.863 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Francisco Acero Velasco

DNI: 25.613.334M

Expediente: CO/2015/106/G.C./CAZ

Infracciones: Grave, artículo 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 19 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Pedro Pérez Reyes.

DNI: 80.125.985B

Expediente: CO/2015/108/G.C./EP

Infracciones: 1. Grave, artículo 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, artículo 74.1, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 18 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 1.202 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Joaquín Moruno Espejo.

DNI: 50.616.254Q

Expediente: CO/2015/119/G.C./CAZ

Infracciones: Grave, artículo 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 26 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Daniel Jiménez Serrano y don José Antonio García Campos.

DNI: 30.981.442M, 50.612.013F

Expediente: CO/2015/123/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Grave, artículo 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, artículo 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 26 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 1.202 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Cristian Dragut

NIE: - - - - -

Expediente: CO/2015/127/G.C./PES

Infracciones: 1. Leve, artículo 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve, artículo 79.13, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, artículo 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 26 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 721,02 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Juan Carlos de Dios Bajo.

DNI: 30.787.775K

Expediente: CO/2015/132/AG.MA/EP

Infracciones: Grave, artículo 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 26 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 601,02 euros, con carácter solidario.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Juan Horcas Amaya.

DNI: 29.972.819R

Expediente: CO/2015/139/G.J. DE COTO/CAZ

Infracciones: 1. Grave, artículo 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, artículo 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 3. Leve, artículo 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 4. Leve, artículo 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 3 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de 1.322 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio Sánchez García.

DNI: 30.790.346Q

Expediente: CO/2015/156/G.C./PES

Infracciones: Leve, artículo 79.4, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 3 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de 60 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Juan Sánchez Gallardo.

DNI: 30.397.062D

Expediente: CO/2014/606/G.C./CAZ

Fecha: 10 de marzo de 2015.

Acto Notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

Interesado: Don Gregorio González Rodríguez.

DNI: 80.114.049N

Expediente: CO/2014/634/AG.MA/EP

Fecha: 25 de febrero de 2015.

Acto Notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

Interesado: Don Alfredo Gómez Castilla.

DNI: 18.108.435Y

Expediente: CO/2014/515/G.C./EP

Infracciones: Grave, artículo 74.1, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 23 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: Don José David Villa Jiménez y don Francisco Manuel Villa Jiménez.

DNI: 26.971.180T, 26.974.844F

Expediente: CO/2014/545/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Grave, artículo 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, artículo 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 23 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 1.202 euros, a cada uno de ellos.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Francisco Javier Sánchez Arjona.

DNI: 48.874.139J

Expediente: CO/2014/207/G.J. DE COTO/CAZ

Fecha: 6 de marzo de 2015.

Acto Notificado: Resolución definitiva de caducidad del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Dumitru Chirila.

NIE: Y0.181.115G

Expediente: CO/2014/370/G.C./PES

Infracciones: 1. Grave, artículo 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 27 de marzo de 2015.

Sanción (15151): Multa de 300 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Andrés Barquero García.

DNI: 74.865.562X

Expediente: CO/2014/374/G.C./PES

Infracciones: 1. Grave, artículo 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 3 de marzo de 2015.

Sanción (13514): Multa de 300 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Rongchen Zhang.

NIE: Y0.718.239D

Expediente: CO/2014/381/G.C./PES

Infracciones: 1. Grave, artículo 80.2.b), 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, artículo 79.13, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 3. Leve, artículo 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 11 de febrero de 2015.

Sanción (12776): Multa de 420 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Francisco Javier de las Morenas Martínez.

DNI: 26.972.966S

Expediente: CO/2014/672/G.C./EP

Infracciones: Leve, artículo 73.1, 82.1.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 3 de marzo de 2015.

Sanción (13533): Multa de 60,10 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Tudor Alin.

NIE: X5.381.832Q

Expediente: CO/2014/676/G.C./PES

Infracciones: 1. Leve, artículo 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve, artículo 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 6 de marzo 2015.

Sanción: Multa de 120 euros.

Acto Notificado (14366): Resolución definitiva, por pago, del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesada: Doña Elena Adela Voicu.

NIE: Y1.271.081T

Expediente: CO/2015/61/G.C./FOR Infracciones: Leve, artículo 76.6, 80.4, 86.a), Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, (BOJA número 57, de 23 de junio).

Fecha: 3 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Ionut Popa.

NIE: X8.813.861P

Expediente: CO/2015/63/G.C./FOR Infracciones: Leve, artículo 76.6, 80.4, 86.a), Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, (BOJA número 57, de 23 de junio).

Fecha: 3 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Daniel Porumb y don Daniel David Porumb.

NIE: X9.150.262B, Y1.733.951H

Expediente: CO/2015/82/G.C./FOR Infracciones: Leve, artículo 76.6, 80.4, 86.a), Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, (BOJA número 57, de 23 de junio).

Fecha: 12 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 100 euros, a cada uno de ellos.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Casto del Pino Castilla.

DNI: 30.541.627L

Expediente: CO/2015/157/P.A./FOR Infracciones: Grave, artículo 76.3, 80.3, 86.a), Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, (BOJA número 57, de 23 de junio).

Fecha: 6 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Manuel Camargo Quero.

Expediente: CO/2014/443/AG.MA/INC Infracciones: Leve, artículo 64.12, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales (BOJA número 82 de 17 de julio).

Fecha: 3 de marzo de 2015.

Sanción: 1. Multa de 800 euros. 2. Indemnización: 1.232,50 euros.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesada: Doña Francisca Alejandra Girón Irueste.

Expediente: CO/2014/526/P.A./INC

Fecha: 6 de marzo de 2015.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador (Inexistencia de infracción).

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Ioan Gaina.

NIE: Y1.383.849E

Expediente: CO/2014/785/G.C./RSU

Infracciones: Grave, artículos 29.2, 46.3.a), 47.1.b), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Fecha: 13 de enero de 2015.

Sanción: 1. Multa de 901 euros. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Deberá abstenerse de ejercer la actividad en tanto no presente la preceptiva comunicación previa.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Acabados Ávila SL.

CIF: B14.835.953

Expediente: CO/2015/64/G.C./PA

Infracciones: 1. Grave, 46.3.a), 47.1.b)1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. 2. Grave, 46.3.b), 47.1.b)1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. 3. Grave, 46.3.j), 47.1.b)1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Fecha: 4 de febrero de 2015.

Sanción: 1. Multa de 3.000 euros. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Llevar un registro de los residuos producidos y etiquetado de los envases que contengan residuos.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Krasimir Dimitrov Kostov.

DNI: X6.832.348Z

Expediente: CO/2015/86/G.C./RSU

Infracciones: Grave, artículos 29.2, 46.3.a), 47.1.b), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Fecha: 5 de febrero de 2015.

Sanción: 1. Multa de 901 euros. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Deberá abstenerse de ejercer la actividad en tanto no presente la preceptiva comunicación previa.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Doña Francisca Herrera Rísquez.

DNI: 30.121.731B

Expediente: CO/2015/168/P.A./RSU

Infracciones: Grave, artículos 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9

julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 5 de marzo de 2015.

Sanción: 1. Multa de 603 euros. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Limpiar la zona y llevar los residuos procedentes de obras a un gestor autorizado.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Ibérica de Suministros y Obras SL.

CIF: B78.363.942

Expediente: CO/2014/335/P.A./RSU

Infracciones: Grave, artículos 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 21 de enero de 2015.

Sanción (11633): 1. Multa de 1.000 euros. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Proceder a la total retirada de los residuos vertidos.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Anody SL.

CIF: B14.029.714

Expediente: CO/2014/647/G.C./RSU

Infracciones: Grave, artículos 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 9 de marzo de 2015.

Sanción (14052): 1. Multa de 1.000 euros. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Proceder a la total retirada de los residuos vertido.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesada: Doña Aurora Carpaci.

NIF: X9.388.032F

Expediente: CO/2014/730/G.C./RSU

Infracciones: Grave, artículos 46.3.a), 47.b).1, Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados Fecha: 5 de marzo de 2015.

Sanción (14216): 1. Multa de 900 euros. 2. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Legalizar la situación.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

En Córdoba, a 17 de abril de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.287/2015

La Directora General de Recursos Humanos, visto el oficio librado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Córdoba, en relación al recurso señalado, contra Convocato-

ria para la provisión de 62 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en turno libre, incluidas en las Ofertas de Empleo de 2009, 2010 y Acumulada del 2012, y Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en turno libre, en el Marco del Acuerdo de Consolidación y Estabilidad en el Empleo de este Ayuntamiento, ambas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de diciembre de 2012, y además contra Decreto número 3.580, de 4 de abril de 2012, de Teniente Alcalde de Recursos Humanos (BOP número 78, de 24 de abril de 2012) y Decreto que modifica parcialmente el anterior, 5.566, de 12 de junio de 2014 (BOP número 125, de 1 de julio de 2014), y Decreto número 3.581, de 4 de abril de 2012 de Tte. Alcalde de RRHH, interpuesto por las personas que se indican a continuación:

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Ballesteros Ramírez  
 D<sup>a</sup> Isabel Cobos Gómez  
 D<sup>a</sup> Mercedes Delgado Velasco  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario García Castillo  
 D. Miguel J. Gutiérrez-Rave García  
 D<sup>a</sup> Pilar Jiménez Prieto  
 D<sup>a</sup> Isabel León Sánchez-Chiquito  
 D. Eloy Luque Cuadra  
 D<sup>a</sup> Encarnación Ortiz Lozano  
 D. Antonio Gerardo Ramírez Medina  
 D. Juan Miguel Rodríguez Gómez  
 D<sup>a</sup> Inmaculada Román Torralba  
 D. Francisco Ruiz Arjona  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Castellero Maestre

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, HA RESUELTO:

1º. Remitir los expedientes administrativos de los procedimientos recurridos, debidamente autenticados y foliados al Juzgado Número 3 de la Contencioso Administrativo de Córdoba.

2º. Notificar esta Resolución, en la forma prevista en el artículo 49.1, de LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en los expedientes, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles es notificación alguna.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Córdoba, 5 de mayo de 2015. La Directora General de Recursos Humanos, Fdo. Antonia Luisa Sola Navas.

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.324/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de transferencia de crédito financiado con bajas en otra aplicación presupuestaria, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

a) Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modifica-

ción propuesta son los siguientes:

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

| Partida    | Denominación                      | Importe |
|------------|-----------------------------------|---------|
| 2210.83110 | D. Sociales al Personal-Anticipos | 5.000   |
| TOTAL      |                                   | 5.000   |

#### b) Aplicaciones que ceden crédito

| Partida    | Denominación                         | Importe |
|------------|--------------------------------------|---------|
| 1320.12003 | Policía Local-Sueldos del Grupo C1   | 2.022   |
| 1320.12100 | Policía Local-Complemento de Destino | 1.862   |
| 1320.12101 | Policía Local-Complemento Especifico | 1.116   |
| TOTAL      |                                      | 5.000   |

En Montoro, a 6 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Romero Pérez.

### Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 3.333/2015

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 29 de Abril de 2015, el expediente de modificación de crédito Número 3/2015, se expone al público por término de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El resumen de dicho expediente es el siguiente:

EXPEDIENTE NÚMERO 3 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2015 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

| ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS |                        |           |
|---------------------------------|------------------------|-----------|
| APLIC.PRTRIA                    | CONCEPTO               | IMPORTE/€ |
| 132.143.01                      | Convenio Policía Local | 5.000,00  |
| TOTAL                           |                        | 5.000,00  |

| BAJAS O ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS |                      |           |
|-----------------------------------------------|----------------------|-----------|
| APLIC.PRTRIA                                  | CONCEPTO             | IMPORTE/€ |
| 920.120.03                                    | Sueldos del Grupo C1 | 5.000,00  |
| TOTAL                                         |                      | 5.000,00  |

El expediente quedará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición público no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 30 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

Núm. 3.335/2015

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 29 de Abril de 2015, el expediente de modificación de crédito Número 4/2015, se expone al público por término de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El resumen de dicho expediente es el siguiente:

EXPEDIENTE NÚMERO 4 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2015 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE

**GASTO.**

| AUMENTO DE CRÉDITOS<br>TRANSFERENCIAS POSITIVAS         |                                                              |                 |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------|
| APLIC.PR-<br>TRIA                                       | CONCEPTO                                                     | IMPOR-<br>TE/€  |
| 231.131.12                                              | ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-PERSONAL SUBV.D.L.8-2014 INCLUSIÓ | 395,54          |
| 231.160.12                                              | ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-CUOTA S.S. PERSONAL D.L.8-2014 IN | 146,08          |
| 922.226.01                                              | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS                   | 1.000,00        |
| 942.766.00                                              | APORTACIÓN AL G.D.R. SUBBETICA (PRODER)                      | 4.520,07        |
| 944.226.00                                              | CANONES (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALQ)                 | 307,50          |
|                                                         | <b>TOTAL</b>                                                 | <b>6.369,19</b> |
| PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS<br>TRANSFERENCIAS NEGATIVAS |                                                              |                 |
| APLIC.PR-<br>TRIA                                       | CONCEPTO                                                     | IMPOR-<br>TE/€  |
| 011.911.00                                              | AMORTIZACIÓN PRESTAMOS L.P. PAGO PROVEEDORES                 | 6.369,19        |
|                                                         | <b>TOTAL</b>                                                 | <b>6.369,19</b> |

El expediente quedará definitivamente aprobado si durante el

citado plazo de exposición público no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 30 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcadesa, Carmen Pinto Orellana.

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 3.030/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según modificación introducida en la misma por la ley 4/99, de 13 de enero), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

| Exp.    | Denunciado/a                  | Identif.    | Localidad             | Fecha    | CuantíaEuros | Precepto | Artº    |
|---------|-------------------------------|-------------|-----------------------|----------|--------------|----------|---------|
| 6201    | García Escribano, Juan        | 75.705.363N | Pozoblanco            | 30/01/15 | 200          | RGC      | 18.2.5B |
| 6202    | Norte de los Pedroches, S.L.  | B-14493480  | Pozoblanco            | 13/02/15 | 60           | RGC      | 171     |
| 5832    | Sercomalla Pozoblanco, S.L.   | B-14920417  | Pozoblanco            | 08/01/15 | 60           | RGC      | 94.2    |
| 5891    | Zhan Hu Yong Quian            | 45.888.738N | Pozoblanco            | 03/01/15 | 200          | RGC      | 91.2    |
| 1649099 | Romero Damián, Antonio Miguel | 80.150.466C | Villanueva de Córdoba | 09/02/15 | 200          | RGC      | 18.2.5B |

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 22 de abril de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 3.078/2015

Formada por la Intervención la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2014, e informada favorablemente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 28 de abril de 2015, se expone la misma al público por plazo de quince días, durante los cuales y

ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos, según lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En El Viso, a 29 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.

**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 3.394/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 25/03/2015, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distintas áreas de gasto (grupo de función), con número 6/2015, que se hace público:

**BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS**

| Funcional | Partida Económica  | Nº Descripción                            | Euros       |
|-----------|--------------------|-------------------------------------------|-------------|
|           | Cap. Art. Concepto |                                           |             |
| 1532      | 624.00             | 1 Adquisición vehículo Encargado de Obras | 3.600,00 €  |
| 165       | 619.00             | 2 Renovación Alumbrado Público            | 16.508,25 € |

|                            |                   | Total Gastos                                                   | 20.108,25 € |
|----------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------|-------------|
| ALTAS EN PARTIDA DE GASTOS |                   |                                                                |             |
| Funcional                  | Partida Económica | Nº Descripción                                                 | Euros       |
| Cap. Art. Concepto         |                   |                                                                |             |
| 241                        | 620.00            | 1 Aportación E.L.A. P.F.E.A. 2014                              | 15.577,25 € |
| 924                        | 623.00            | 2 Aportación E.L.A. Ascensor Centro de Participación Ciudadana | 4.531,00 €  |
| Total Gastos               |                   |                                                                | 20.108,25 € |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Guijarrosa, a 11 de mayo de 2015. El Presidente de la E.L.A., Fdo. Manuel Ruiz Alcántara.

Núm. 3.395/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que la Junta Vecinal de la E.L.A. de La Guijarrosa, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo (BOP de 13/05/2014, número 91), de aprobar el expediente de modificación de crédito consistente en suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería 7/2015, que afecta al vigente presupuesto de esta E.L.A., cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

##### ESTADO DE GASTOS

| Partida                     | Denominación                    | Importe  |
|-----------------------------|---------------------------------|----------|
| 161.620.00                  | Inversiones saneamiento de agua | 5.000 €  |
| 155.620.00                  | Inversiones vías públicas       | 5.000 €  |
| 454.620.00                  | Inversiones en caminos rurales  | 5.000 €  |
| 920.620.00                  | Inversiones locales             | 5.000 €  |
| Total Suplemento de Crédito |                                 | 20.000 € |

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

##### ESTADO DE INGRESOS

| Partida                     | Denominación                   | Importe  |
|-----------------------------|--------------------------------|----------|
| 87000                       | Remanente líquido de tesorería | 20.000 € |
| Total Suplemento de Crédito |                                | 20.000 € |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo

113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Guijarrosa, a 11 de mayo de 2015. El Presidente de la E.L.A., Fdo. Manuel Ruiz Alcántara.

#### Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 3.295/2015

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, CON CARÁCTER INTERINO (FUNCIONARIO), UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE OCHAVILLO DEL RÍO (CÓRDOBA)

##### 1. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura urgente mediante concurso-oposición y de forma interina, por encontrarse vacante, de una plaza de administrativo (funcionario), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa correspondiente al Grupo C1, hasta tanto se provea por funcionario de carrera, todo ello al amparo del artículo 10.1.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

##### 2. Funciones

Las funciones a realizar en la plaza de administrativo serán, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes:

-Colaboración y trámite con la Secretaría-Intervención.

-Tramitación de expedientes hasta su archivo.

-Atención e información general al público.

-Información y atención específica a los interesados.

-Manejo de programas informáticos de Word, Excel y Access entre otros.

-Manejo de los sistemas de reprografía y comunicación telefónica, electrónica y telemática.

-Trámite de documentación, notificaciones, etc.

-Gestión económica y financiera.

-Gestión de tasas.

-Tramitación de licencias de obras.

-Gestión, tramitación y justificación de subvenciones.

-Gestión de personal.

##### 3. Legislación Aplicable

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Lo-

cal; en lo no previsto en las anteriores normas, se aplicará la normativa establecida para el ingreso en la función pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, es decir, en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualquiera otras disposiciones aplicables. Se tendrá en cuenta además, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres.

#### 4. Requisitos de los Aspirantes

4.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española o de cualquiera de los países de la Unión Europea. Asimismo, podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente podrán participar los nacionales de países incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4.2. Las equivalencias de los títulos a que se refiere la letra c) del apartado anterior deben ser alegadas por los aspirantes mediante la cita de la normativa que reconozca la misma.

4.3. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario interino.

#### 5. Solicitudes

5.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas podrán solicitarlo en el modelo que figura en el Anexo I de estas bases, el cual podrá fotocopiarse por los aspirantes u obtenerse en el Registro General de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río para su cumplimentación y presentación.

5.2. La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Córdoba, dirigidas al Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, en el Registro General de la E.L.A. sito en la Calle Escuelas, número 8, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor garantía de los participantes, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

En el recuadro correspondiente de la solicitud se hará constar la titulación oficial que se posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado por la base 4.1.c) de esta convocatoria.

Junto a la solicitud de participación se adjuntará copia del documento nacional de identidad y de la titulación oficial que se posee para participar en las pruebas.

5.3. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido por la base 5.2 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### 6. Documentación para la Fase de Concurso

6.1. La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá presentarse unida a la solicitud, debidamente grapada o encuadrada, ordenada y numerada.

6.2. La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados de la fase de concurso deberá hacerse mediante la presentación de la pertinente documentación, bien original, bien fotocopia debidamente compulsadas por la E.L.A. de Ochavillo del Río o, en su caso, fotocopia debidamente cotejada por el funcionario del Registro de la Administración Pública en que se presente la solicitud.

#### 7. Admisión de Aspirantes

7.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la E.L.A., en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

7.2. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, se concederá a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

7.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones y no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, transcurrido el plazo señalado de diez días hábiles se dictará resolución por el Presidente de la E.L.A., estimando o desestimando las mismas y aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación. En la misma resolución se hará pública la composición del tribunal y el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

#### 8. Tribunal Calificador

8.1. El Tribunal Calificador será designado por el Sr. Presidente de la E.L.A. y estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario de carrera.

Vocales: Tres funcionarios de carrera.

Secretario: La Secretaria de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La actuación de todos los miembros del Tribunal será colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiéndose, en lo posible, en cuanto a su composición a la paridad entre mujer y hombre, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

No podrán formar parte del tribunal el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

8.2. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la misma o equivalente categoría a la que correspondan las plazas convocadas, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias anteriormente citadas.

8.3. El tribunal ajustará su actuación de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la válida constitución del tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su presidente y secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

Cuando un miembro del tribunal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

8.4. El tribunal podrá disponer de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes.

8.5. El tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Igualmente, podrán tomar los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

8.6. Los componentes del tribunal tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en la normativa aplicable sobre indemnizaciones a funcionarios por razón del servicio.

#### 9. Convocatorias y Notificaciones

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de esta convocatoria, así como los sucesivos anuncios se harán públicos en el

tablón de anuncios de la Corporación.

#### 10. Proceso Selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante una fase de oposición y una fase de concurso.

A. Fase de Oposición: Consistirá en la realización del ejercicio obligatorio que se indica a continuación y que será eliminatorio. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo a esta convocatoria.

Primer y único ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una será válida, elaborado por el tribunal en relación con los temas que figuran en el programa del anexo de estas bases. El tribunal añadirá al anterior cuestionario 5 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas.

El tiempo máximo de duración del ejercicio será de 65 minutos.

El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos respuestas incorrectas se invalidará una correcta. Las preguntas no contestadas no restarán puntuación. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá una puntuación de 5 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5 a 10 puntos.

B. Fase de Concurso: A los aspirantes que superen el ejercicio de la fase de oposición se les valorarán los méritos aportados junto con la solicitud, conforme al baremo que a continuación se indica.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

#### Baremo de Méritos:

1. Por la superación de alguna prueba de acceso como funcionario de carrera en la Subescala de Administrativo de Administración General en cualquier Administración Local, a razón de 0,25 puntos por prueba superada hasta un máximo de 3,00 puntos.

Medios de acreditación: Certificación expedida por la Administración Local ante la que se hayan superado las correspondientes pruebas.

2. Experiencia Profesional. Se valorará hasta un máximo de 2,90 puntos, en la forma siguiente:

-Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Local en puesto de trabajo de Administrativo: 0,10 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en puesto de trabajo de Administrativo: 0,05 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada en puesto de trabajo de Administrativo: 0,025 puntos.

Medios de Acreditación: Certificación de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo o subgrupo de clasificación, con expresión del tiempo desempeñado, o bien mediante contrato de trabajo sellado por la oficina de empleo e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, acreditativo del periodo de contratación. No serán tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.)

3. Formación. Por la participación como asistente o alumno a

cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por organismos oficiales, siempre que tengan relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto solicitado y/o los temas que figuran en el programa del anexo de estas bases, hasta un máximo de 2,10 puntos en la forma siguiente:

Curso de 1 a 10 horas: 0,025 puntos.

Curso de 11 a 20 horas: 0,05 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas: 0,10 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas: 0,20 puntos.

Cursos de 101 a 200 horas: 0,35 puntos.

Cursos de 201 horas en adelante: 0,50 puntos.

Medios de Acreditación: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación de la materia y número de horas de duración.

En el supuesto de no acreditarse el número de horas, el curso se valorará con 0,10 puntos.

#### 11. Desarrollo de los Ejercicios

11.1. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, mediante anuncio que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI/NIE o, en su defecto, del pasaporte. Éstos accederán a los lugares de realización de las pruebas sin portar teléfonos móviles, o apagados en su caso.

11.2. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente de la E.L.A. indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

11.3. En cualquier momento los órganos competentes de selección podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

#### 12. Calificación

12.1. El ejercicio de la oposición se calificará, tal y como explica la base 10, de la forma siguiente:

Primer y único ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

12.2. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el ejercicio de la fase de oposición y en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición. Si continuara tal empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en el mérito relativo a la experiencia profesional. De persistir el mismo, se dilucidará por sorteo.

13. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos, y Nombramiento

13.1. Finalizada la calificación, el tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación.

13.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Presidente de la Corporación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, con propuesta de nombramiento como funcionario interino.

13.3. El tribunal no podrá proponer el acceso a la función pública, a un número mayor de candidatos que el de puestos a ocupar, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los

aspirantes, salvo a los propuestos por el tribunal. A estos efectos, el candidato a proponer por el tribunal será el que obtenga la mayor puntuación.

No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura del puesto convocado, si algún candidato de los propuestos por el tribunal no pudiera ser nombrado funcionario interino por causa imputable a él mismo, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al interesado, así como en el supuesto de que algún aspirante renunciase al puesto, se analizará la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación con la finalidad de comprobar si existen otros candidatos que, habiendo aprobado, no fueran propuestos por no existir suficientes puestos a cubrir. En este caso, el Sr. Presidente requerirá, por orden decreciente de puntuación, para que presenten en el plazo fijado en las presentes Bases la documentación pertinente a efectos de su nombramiento como funcionario interino.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por la no presentación o falsedad en la documentación, por renuncia del aspirante o cualquier otra causa que impidiese cubrir dicho puesto.

13.4. La resolución del Tribunal vincula a la E.L.A., sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 14.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y mediante el procedimiento establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13.5. Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal, dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

La decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante recurso de alzada ante la autoridad que lo haya nombrado, en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación.

13.6. El aspirante propuesto aportará en el Registro General de la E.L.A., dentro del plazo de veinte días hábiles, desde que se haga pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsas.

b) Copia auténtica o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsas, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especial para empleo a cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala

de funcionarios, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas.

13.7. Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que figuren en su expediente personal, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando tal condición. No obstante, esta Corporación podrá requerir la documentación que estime oportuna de la relacionada en las presentes bases.

13.8. Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, no podrán ser nombrados funcionarios interinos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

13.9. Cumplidos dichos trámites, se procederá al nombramiento en favor del aspirante seleccionado, quien deberá tomar posesión en el plazo máximo de 30 días naturales y quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

13.10. En el momento de la toma de posesión, el aspirante o aspirantes nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril, en un acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

#### 14. Bolsa de Trabajo

Con el resto de aspirantes que hubiesen superado el ejercicio del que consta la fase de oposición, no propuestos para ocupar el puesto, ordenados por riguroso orden de puntuación según la clasificación definitiva elaborada por el tribunal calificador, se podrá confeccionar una bolsa de trabajo para el llamamiento y nombramiento de funcionarios interinos para ocupar idénticos puestos al convocado, cuando se hallen vacantes y no sea posible cubrirlos por un funcionario de carrera, del siguiente aspirante con mayor puntuación en la clasificación definitiva elaborada por el tribunal calificador, sin necesidad de convocar un nuevo proceso selectivo. En caso de renuncia no justificada del aspirante, éste quedará excluido de la bolsa de trabajo, procediéndose a llamar al siguiente con mayor puntuación. Esta bolsa de trabajo tendrá una validez de cuatro años, salvo que antes de finalizar dicho plazo exista una nueva convocatoria para cubrir en propiedad plazas vacantes.

#### 15. Normas Finales

15.1. El sólo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de normas reguladoras de esta convocatoria.

15.2. Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su última publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### PROGRAMA

Tema 1. Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978.

Tema 2. El municipio. Concepto y elementos. Competencias del municipio. La organización municipal. Los órganos básicos: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Los órganos complementarios.

Tema 3. Las Entidades Locales Autónomas. Su regulación en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 4. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Las disposiciones de carácter general.

Tema 5. Teoría de la invalidez de los actos administrativos. Supuestos de nulidad de pleno derecho y de anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. Revisión de oficio.

Tema 6. El procedimiento administrativo común. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Los interesados.

Tema 7. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 9. Los recursos administrativos. Actos susceptibles de recurso administrativo. Resolución del recurso. Clases de recursos.

Tema 10. Los contratos de la Administración en general. Naturaleza y clases. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y Contratos privados. Elementos de los contratos.

Tema 11. El procedimiento de contratación general. Presupuestos del procedimiento y preparación del contrato. La libertad de concurrencia. Los procedimientos de selección de contratistas. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La revisión de precios. La extinción del contrato.

Tema 12. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, Personal laboral y Personal Eventual. Régimen Jurídico. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Situaciones Administrativas. Incompatibilidades.

Tema 13. El Presupuesto de las Corporaciones Locales. Contenido y procedimiento de aprobación. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del presupuesto.

Tema 14. Prevención de Riesgos Laborales. Definición. Derechos y obligaciones de las Administraciones Públicas y sus empleados.

Tema 15. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En Ochavillo del Río, a 7 de mayo de 2015. El Presidente de la E.L.A., Fdo. Antonio Mengual Castell.

**INSTANCIA****1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

|                                              |                  |                 |                           |
|----------------------------------------------|------------------|-----------------|---------------------------|
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>                    |                  | <b>TELÉFONO</b> | <b>N.I.F./N.I.E.</b>      |
| <b>REPRESENTANTE (EN SU CASO)</b>            |                  | <b>TELÉFONO</b> | <b>N.I.F./N.I.E.</b>      |
| <b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b> |                  |                 |                           |
| <b>LOCALIDAD</b>                             | <b>PROVINCIA</b> | <b>C.P.</b>     | <b>CORREO ELECTRÓNICO</b> |
|                                              |                  |                 |                           |

**2. EXPOSICIÓN DE HECHOS Y RAZONES:**

Que conoce las bases reguladoras de las pruebas selectivas y convocatoria para el nombramiento interino de un administrativo de Administración General, y que posee para participar en dicha convocatoria el título de \_\_\_\_\_ expedido con fecha \_\_\_\_\_.

**3. SOLICITUD:**

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a justificar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

**4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:**

- Fotocopia del N.I.F./N.I.E./Pasaporte (en vigor).
- Fotocopia de la titulación oficial.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados que queda unida a esta solicitud debidamente grapada o encuadernada, ordenada y numerada.

En ....., a ..... de ..... De 20....

Fdo.:.....

SR. PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE OCHAVILLO DEL RÍO

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 3.036/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 917/14 y otros Ejecución de títulos judiciales:  
4/2015

De: Don Julián Cruz Porras, don Juan Melero Lara y don José Villalba Artacho

Contra: Arcas Caronte Underkating SL y Marlina SL

**DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos ejecución de título judicial seguidos en este Juzgado bajo el número 4/2015, a instancia de la parte actora don Julián Cruz Porras, don Juan Melero Lara y don José Villalba Artacho contra Arcas Caronte Underkating SL y Marlina SL, se han dictado resoluciones de fecha 22 de abril de 2015, cuya parte sustancialmente dice:

Auto

Parte Dispositiva

S.Sª. Itma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de las demandadas Marlina SL y Arcas Caronte Underkating SL, en cantidad suficiente a cubrir las siguientes cantidades en concepto de principal:

Don Julián Cruz Porras: 4.224 €.

Don Juan Melero Lara: 1.188 €.

Don José Villalba Artacho: 4.224 €.

Más la de 529,98 € calculados provisionalmente para intereses y 963,60 € para costas presupuestadas y las costas en los términos del FD 7º de la sentencia, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a las ejecutadas, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de las ejecutadas a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y su perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de las demandadas Marlina SL y Arcas Caronte Underkating SL, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a las ejecutadas, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al/a la funcionario/a perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial de servicio de este Juzgado, para que asistido del/de la Secretario/a o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de Impugnación: podrá interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Arcas Caronte Underkating SL y Marlina SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de abril de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.